

RIO GALLEGOS, 25 JUN 2008

VISTO:

El Expediente Nº 64.044/09 de la Unidad Académica Río Gallegos: y CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Alexandra Raquel GUAJARDO de la carrera Licenciatura en Letras se le otorgue como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a Fs. 03 obra fotocopia del Certificado del Título Profesora de Tercer Ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Ciencia Política del Instituto de Educación superior Nº 6001 "General Manuel Belgrano" de Salta;

QUE mediante Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior se dan por aprobadas las asignaturas introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la equivalencia cuenten con título de nivel superior de TRES (3) o más años de duración expedidos por establecimientos oficialmente reconocidos;

QUE posteriormente por Resolución Nº 039/03 del Consejo Superior de fecha 25 de abril de 2003, se modifica los alcances de la Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior, incluyendo la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

QUE el Artículo 2º del mencionado instrumento legal establece que deberá consignarse en los Certificados Analíticos "Aprobado por Resolución Nº 045/95 del Consejo Superior", en lo que respecta a las asignaturas citadas;

QUE a Fs. 09 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias: POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Alexandra Raquel GUAJARDO. (D.N.I.Nº 25.140.319) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico. Ciencia. Universidad y Sociedad y Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que en los certificados analíticos que se expidan deberá consignarse "Aprobado por Resolución № 045/95 del Consejo Superior" en las asignaturas mencionadas en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Registrese. Comuniquese. Publiquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifiquese a la interesada, Mesa de

Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Juan Carlos Bahamonde

Jefe de Departamento Despacho UNPA UARG